Resolución Suprema Nº 028-2023-RE

Lima, 08 de febrero de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 308 del Despacho Viceministerial, de 24 de enero de 2023; y el Memorándum (PRO) N° PRO00060/2023 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 24 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 136-2022-RE, de 20 de octubre de 2022, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0624-2022-RE, se fijó el 1 de diciembre de 2022 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica;

Que, mediante Nota Verbal N° NV.EEAS.ACC.2023.004, de 19 de enero de 2023, el Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea informó que el Consejo Europeo y la Comisión Europea otorgaron el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica, con residencia en Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica, con residencia en Bruselas, Reino de Bélgica.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Resolución Suprema

Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
08 FEB 2023
RS No. 028 / RE